

MENDOZA, **22 JUN 2017**

VISTO:

Las actuaciones que obran en NOTA-CUY: 11798/2017, CUDAP original NOTA-FIN: 8609/2015, en las que se tramita la creación del Laboratorio de Arquitectura y Urbanismo;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario organizar el funcionamiento interno del Laboratorio de Arquitectura y Urbanismo mediante acciones que aseguren el correcto cumplimiento de las funciones y la mejor calidad del servicio.

Que teniendo en cuenta los recursos existentes, se estima oportuno, razonable y conveniente determinar las funciones y tareas que favorezcan el cumplimiento de sus fines.

Que en virtud de las facultades que tiene la Administración en ejercicio de la función administrativa, está la posibilidad de determinar un marco normativo dentro de la legalidad, que regule los requisitos que deben cumplir estas actividades académicas.

Que conforme la legislación vigente en la materia, resulta de aplicación la Resolución N° 85/1999-CD y la Ordenanza N° 08/2008 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que en el EXP-REC: 23481/2015, el señor Rector, Ing. Daniel Ricardo PIZZI, destaca el interés institucional para que el Dr. José María SILVESTRO cumpla funciones en actividades vinculadas al proyecto del área Metropolitana, dando origen a la Ordenanza N° 103/2015, para prestar apoyo desde el Laboratorio de Arquitectura y Urbanismo con sede en el ámbito de la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (DETI).

Que conforme al Anexo I de la Ordenanza N° 008/2008-CD, la Estructura Orgánica Funcional de la Facultad de Ingeniería prevé que Institutos, Centros y Grupos de trabajo dependen de la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (DETI), y ésta de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Que en este sentido, resulta conveniente determinar pautas precisas de actuación, así como la visión, misión y objetivos como los recursos para la puesta en funcionamiento del Laboratorio de Arquitectura y Urbanismo.

Lo dispuesto en el Estatuto Universitario en su Artículo 40, Inciso 2.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Validar la propuesta de creación del Laboratorio de Arquitectura y Urbanismo emitida por la Directora Ejecutiva de la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (DETI), Lic. Bibiana Ester CASTIGLIONE, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Designar como Responsable del Laboratorio de Arquitectura y Urbanismo al Dr. José María SILVESTRO, Legajo N° 30.963, DNI N° 17.893.739.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 256 / 17

ANEXO I

LABORATORIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

VISIÓN

Ser el Laboratorio referente de la Universidad Nacional de Cuyo, con sede en la Facultad de Ingeniería, en el estudio y en el diseño arquitectónico y urbano en investigación, innovación y transformación del territorio, sobre la base de una eficiente evaluación, gestión y construcción del hábitat humano, a través de grupos de trabajo académicos inter y transdisciplinarios de la Universidad, para articular saberes y experiencias que tiendan a lograr un alto impacto en el patrimonio cultural, la construcción urbanística y arquitectónica del territorio a escala local, regional e Internacional.

Ser reconocido por el sentido ético, calidad humana y profesional de su gente y por la contribución a la comunidad en general.

MISIÓN

Ser el Laboratorio de la Universidad Nacional de Cuyo, con sede en la Facultad de Ingeniería, que lidere proyectos de investigación, innovación y transformación del territorio desde el proyecto arquitectónico y urbano, así como la puesta en valor del patrimonio cultural.

Interactuar con grupos de trabajo inter y transdisciplinarios de la Universidad Nacional de Cuyo y del medio, con el objetivo de mejorar el hábitat humano, abordando la problemática del territorio mediante el desarrollo de modelos de planificación urbano sustentable en el tiempo, promoviendo mecanismos institucionales, plurales y participativos, orientados a identificar y abordar las demandas y necesidades sociales.

OBJETIVOS

- Realizar funciones de docencia, investigación, extensión, vinculación y servicios a terceros.
- Colaborar en la modernización de la enseñanza de grado y posgrado en las distintas disciplinas que cultiva el Laboratorio.
- Incorporar a estudiantes, tanto de las carreras de la Facultad de Ingeniería como de otras Unidades Académicas de la UNCUYO, a los proyectos y programas de investigación desarrollados en el ámbito del Laboratorio.
- Incorporar a docentes, tanto de las carreras de la Facultad de Ingeniería como de otras Unidades Académicas de la UNCUYO, en actividades de investigación, extensión y servicios a terceros.
- Promover la capacitación de sus miembros.
- Fomentar e implementar lo necesario para lograr la “transformación del hábitat natural y construido” a fin de desarrollar nuevos modelos de hábitat singular y colectivo desde un enfoque sustentable de la arquitectura, el urbanismo y el planeamiento territorial, así como también de la recuperación y puesta en valor del Patrimonio Histórico Cultural de un lugar.
- Implementar estrategias de I+D+i que materialicen nuevos enfoques y métodos de estudio en el ámbito del urbanismo y del diseño arquitectónico, considerando al proyecto como un “espacio-herramienta” que haga posible la creación y experimentación de nuevos modelos de hábitat humano.



- Cooperar con la comunidad en general y con diferentes programas y/o proyectos de la Facultad de Ingeniería, como de la Universidad Nacional de Cuyo, desarrollando líneas de investigación, programas de postgrados, I+D+i y/o sociales, vinculados al diseño urbano, arquitectónico y del patrimonio histórico cultural.
- Desarrollar “herramientas” que hagan posible la interpretación y transformación del territorio de forma integral y participativa, otorgando una mirada integral de sus propósitos, identificando e incorporando en el análisis y la planificación del territorio tanto los aspectos subjetivos (cualitativos), como las variables y los criterios objetivos (cuantitativos).
- Incorporar en el tiempo líneas de investigación del Laboratorio aplicables a cualquier territorio, aprovechando para esto la gran diversidad de climas y tipologías de territorios presentes en Argentina, permitiendo de este modo la transferencia del conocimiento, no sólo al ámbito local sino también a una escala más amplia (nacional e incluso internacional).
- Identificar estrategias de mejoramiento del hábitat humano desde una perspectiva sustentable del patrimonio histórico construido, la reutilización de la arquitectura existente, el impacto de nuevas infraestructuras del transporte, la comunicación y los servicios, así como también la capacidad económica del territorio, los nuevos parámetros para la gestión urbana y la reubicación de la nueva economía industrial dentro del creciente proceso de globalización económica a escala local, regional y mundial.
- Colaborar con procesos de evaluación ambiental estratégica, orientados principalmente a territorios semidesérticos y áridos de alto riesgo sísmico y gran vulnerabilidad de su patrimonio histórico cultural.
- Participar en el diseño de estrategias de análisis en los sistemas de producción local y regional, en especial sobre las infraestructuras vinculadas a los transportes y comunicación.
- Transferir a la comunidad, al medio científico y al empresario, como actor relevante en la comunicación pública, divulgación científica, tecnológica, cultural, educativa y de servicios, el conocimiento desarrollado en el ámbito del Laboratorio.
- Establecer relaciones de intercambio y de cooperación regional e internacional con centros de estudios de universidades nacionales y del extranjero.
- Generar vínculos con organismos internacionales pertenecientes a bancos multilaterales, entes e institutos de cooperación.

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 256 / 17